

Xalapa, Ver., 25 de julio de 2023

Comunicado: 0978

## Propone Diputada actualizar el catálogo de localidades

- Presenta Citlali Medellín iniciativa que obliga a las autoridades a actualizar el Catálogo de Localidades y la denominación de los Centros de Población.

Para contribuir a la actualización de las localidades y sus denominaciones, con base en la cantidad de población en cada una de ellas y así aportar a mayor transparencia en relación con las densidades, la diputada Citlali Medellín Careaga presentó una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Catastro, ambas del estado de Veracruz.

De acuerdo con la iniciativa y debido a que la legislación no lo contemplaba, se propone incorporar en el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre la denominación de Pueblo, cuando el centro de población tenga más de 2 mil 500 y hasta cinco mil habitantes y los servicios públicos y educativos indispensables.

Por otra parte, precisa que el Ayuntamiento contará con una Tesorería y que su titular tendrá atribuciones en materia de Catastro, de conformidad con los convenios que para tal efecto celebren y que durante el primer año de ejercicio constitucional tendrá que actualizar el catálogo de localidades, en concordancia con la oficina delegacional de Catastro del Estado. Esto, deberá ser enviado a la Permanente o al Pleno de la Legislatura para el acuerdo correspondiente.

Asimismo, busca establecer en la Ley de Catastro que son atribuciones de los Ayuntamientos, en sus respectivas jurisdicciones, solicitar a la autoridad catastral estatal el apoyo y asesoría técnica que requieran para la elaboración de la actualización de sus localidades.

En su intervención, la diputada Citlali Medellín dijo que es necesaria la adición a la Leyes de Catastro y Orgánica del Municipio Libre, para que haya obligación de los Ayuntamientos y Catastro del Estado de coordinarse para llevar a cabo un proyecto de actualización del Catálogo de Localidades y Congregaciones; de modo que puedan darse pormenores actualizados de cada una de estas y así consolidar un proceso de armonización legislativa en materia municipalista.

Recordó que el 19 de agosto de 1982, la Diputación Permanente de la Legislatura publicó en la Gaceta Oficial el Decreto número 172, relativo a las congregaciones que integraban los municipios del estado de Veracruz, a partir del trienio 1982-1985.

“Han pasado 41 años desde que este poder realizó un trabajo que considero, es necesario llevar a cabo cuando menos cada 10 años, en concordancia con las fechas que el Inegi realiza su censo”.

La también presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal indicó que no solo es inevitable decretar qué congregaciones pertenecen a cada municipio, también es indispensable saber las características de cada localidad, determinando si el centro de población es ciudad, villa, pueblo o ranchería.

A la iniciativa, turnada para su análisis a la Comisión de Gobernación, se adhirieron las diputadas Tanía María Cruz Mejía, Anilú Ingram Vallines, Itzel Yescas Valdivia, Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Verónica Pulido Herrera, Maribel Ramírez Topete y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, así como el diputado Jaime Enrique de la Garza Martínez.

**#-#-#-#**

